



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio Esq. Almtc. Brown

ORDENANZA N° 035/2.004

VISTO:

La terminal de Omnibus de la localidad de Profesor Salvador Mazza como punto de partida de las distintos servicios de transportes interurbano, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, lo alejado de la terminal de ómnibus del centro comercial de nuestra localidad provoca inconvenientes a los usuarios del servicio de transporte interurbano, y,-----

Que, este Cuerpo Deliberativo debe velar por la seguridad y comodidad de los ciudadanos de nuestra localidad como así también de las personas que visitan la ciudad, y,-

Que, en el Art. N° 21 Inc. 14 de la ley 1.349 versa " Reglamentar la vialidad vecinal, el transporte urbano.....", y, -----

Que, es menester de este Concejo Deliberante dictar el instrumento legal que permita mejorar la calidad de vida de nuestra ciudadanía, y,-----

POR ELLO:

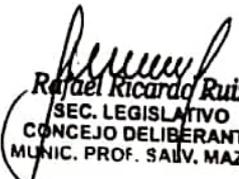
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

Artículo N° 1 : Realizar la partida del servicio de transporte urbano e interurbano desde la terminal de Omnibus de la localidad sin excepción y crear una parada Municipal de uso no Obligatorio sobre la Avda. San Martín en el palco Municipal, para colectivos que efectúen el servicio interurbano de pasajeros.-----

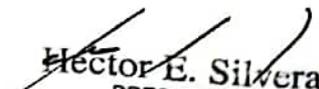
Artículo N° 2 : Tomen conocimiento, el Ejecutivo Municipal y todas las empresas de transportes que operan en la localidad, Para su conocimiento y demás efectos .-----

Artículo N° 3: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. PROYECTO APROBADO MEDIANTE DICTAMEN, POR ESTE CUERPO LEGISLATIVO. Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO.-----


Rafael Ricardo Ruiz
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA




Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE